

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PERSONAL Y PROYECTOS NORMATIVOS DEL CONSEJO DE POLICÍA

En la mañana de hoy ha tenido lugar la reunión de la Comisión de Personal y Proyectos Normativos del Consejo de Policía, presidida por el subdirector general de Recursos Humanos y Formación. A continuación, informamos de los cambios que se han producido respecto a lo recogido en la circular que emitimos ([ver documento](#)) sobre la reunión previa en la División de Personal y que serán publicados la semana del 3 o del 9 de noviembre:

CGM PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE INSPECTOR JEFE.

Se ha producido un incremento considerable de plazas convocadas (de 142 iniciales a 171) tanto por las alegaciones que hemos planteado como por un estudio de la División de Personal, que ha permitido esta mejora sobre el borrador inicial.

A instancias de la Administración nos informan que se elimina la plaza de Jefe Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras. **El SUP se reitera en las alegaciones presentadas en la reunión previa. Sobre estas, se nos comunica que aceptan la relativa a la convocatoria de las plazas de jefe de la BPEF de Asturias, la de jefe de la BPPJ de León, la de jefe de la BLEF de San Fernando y la de jefe de la BPPC de Ourense.**



También se convocarán, respondiendo así a alegaciones, las plazas de jefatura de la BPEF de Jaén, una jefatura de sección operativa en la BPSC de la CP de Valencia, una jefatura de sección operativa en la BPPJ de la CP de Málaga, una jefatura de sección operativa en la CP de Málaga, dos jefaturas de sección operativa en la CP de Almería, una jefatura de sección operativa en la CL de El Puerto de Santa María y la de jefe de BLSC de Marbella. Como consecuencia de un estudio adicional de la División de Personal por las peticiones planteadas, se han sumado a esas plazas las de jefe de la BLPJ de Parla, jefe de BLPJ de Sant Adriá de Besos, dos jefaturas de sección operativa en el Puesto Fronterizo del aeropuerto de El Prat (pasaría de 1 a 3), jefatura de BLEF de Quart de Poblet-Manises, jefatura BLPJ de Paterna, jefatura BLPC de Sagunto, jefatura BLSP de Irún, jefatura de BLPJ de Puertollano, jefatura de BLPC de Puerto del Rosario, jefatura BLPJ de Torrelavega, jefatura sección operativa en la JSP de País Vasco (pasa de 0 a 1), jefatura de BLPC en Arrecife, jefatura BLPJ Miranda de Ebro, jefatura BLEF en Ibiza, jefatura BLEF en Talavera de la Reina, jefatura sección operativa en BLSC de Algeciras (pasa de 1 a 2) y jefatura BLEF de Santiago de Compostela.

En cuanto a las que se retiran, serán la jefatura de la BPPJ de la CP de Lleida, una jefatura de sección operativa en CP de Cádiz, la jefatura de BLEF de Vilar Formoso-Fuentes de Oñoro y la de la BPEF de León. Igual que en concursos anteriores, solicitamos la convocatoria de todas las plazas vacantes u ocupadas en comisión de servicios. Tanto en este como en los siguientes concursos, volvimos a solicitar que las inscripciones se puedan realizar de manera telemática, ya que debido al COVID-19 se corre un riesgo considerable de contagio.

CEM ESPECIALISTAS EN FORMACIÓN VIAL.

La Administración informa que no admite alegaciones.

CGM PARA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE COMISARIO.

El SUP se reitera en las alegaciones presentadas en la reunión previa, no siendo aceptada la de convocatoria de comisario provincial de Pontevedra que habíamos planteado. También solicitamos la convocatoria de todas las plazas vacantes u ocupadas en comisión de servicios.

CEM PARA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE INSPECTORES (GESTIÓN).

En cuanto a los cambios introducidos, se retira una jefatura de sección técnica de la BPPC de la JSP de Valencia (ya ocupada) y se incluye secretario CL Sur de Tenerife. Igual que en concursos anteriores, solicitamos la convocatoria de todas las plazas vacantes u ocupadas en comisión de servicios.

PROVISIÓN DE PUESTOS DE JEFE PROYECTO A Y TÉCNICO SISTEMAS EN LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA E INNOVACIÓN.

La Administración informa que no admite alegaciones.

CEM PARA PROVISIÓN DE PUESTOS DE JEFE DE SUBGRUPO NCD24 EN LA CGPJ.

Aceptan la alegación de máximo dos puntos en total; es decir, por haber desempeñado el puesto de trabajo solicitado, por cada semestre completo, 0.50 puntos hasta un máximo de 1 punto (cuando en el borrador figuraban dos puntos).

Seguimos insistiendo en la necesidad, como ya hemos expuesto en otras ocasiones, tanto por escrito como en reuniones del Consejo de Policía, de convocar muchas más plazas para Subinspectores NCD24 no solo en servicio centrales sino en las plantillas y en Unidades especiales y especializadas. Hay que reconocer el trabajo de estos funcionarios en muchas comisarías locales y provinciales, además de en jefaturas superiores, y estos puestos con mayor retribución deben crearse con mayor esfuerzo por parte de la Administración.

EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS Y SEGUNDA ACTIVIDAD O JUBILACIÓN

Se defiende a los representantes y afiliados de esta Organización, presentando alegaciones que permitan revisar las peticiones disciplinarias y médicas iniciales.

BORRADOR RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DONDE SE REGULAN O SE IMPARTEN INSTRUCCIONES EN DIFERENTES ASPECTOS.

1. Resolución DGP por la que se imparten instrucciones sobre la utilización del dispositivo estático de control y bastón policial por parte de la Policía Nacional.

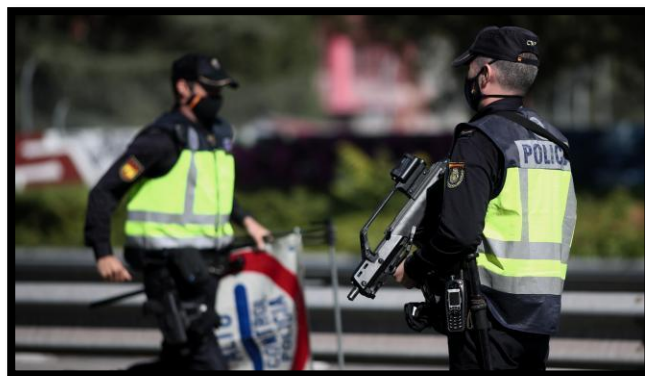
La Administración informa de que ante la disconformidad expuesta en nuestras alegaciones al proyecto, y al no llegar a un texto consensuado, se convoca una reunión para debatir la redacción y llevarlo a la siguiente Comisión, retirándose del orden del día.

2. Resolución DGP por la que se regula la Comisión Técnica de uniformidad y equipamiento en la Policía Nacional. ([Alegaciones SUP](#))

Desde el SUP se han presentado alegaciones en el sentido de que las organizaciones sindicales representativas puedan tener participación en la citada Comisión al objeto de canalizar las propuestas sobre uniformidad o cualquier otro elemento que afecte a la misma, todo ello en cumplimiento del PPRL 402, punto 5.1, sobre adquisición de bienes. Informa la Administración que estudiaría nuestras alegaciones.

3. Resolución DGP por la que se regula la devolución de los medios materiales policiales de uso individual. ([Alegaciones SUP](#))

Desde el SUP hemos solicitado la retirada de este documento, tratándose inicialmente en una Mesa de Trabajo para poder llegar a la Comisión con mayor consenso. En nuestras alegaciones hemos sido muy críticos, oponiéndonos frontalmente a la obligación de entregar el chaleco antibalas, los guantes anticorte o cualquier otro material específico entregado por el Servicio de Armamento y Equipamiento Policial en la plantilla de origen, exponiendo la casuística que se viene dando habitualmente de que un funcionario trasladado en un concurso que cuenta con un medio de protección individual entrega el mismo en la dependencia de procedencia, viéndose desprotegido a la llegada a la nueva unidad, a pesar de asignarle un servicio de exposición dentro de la nueva plantilla. Igualmente, pedimos un cambio de la redacción del documento que faculta la posibilidad de asignar prendas de uniformidad usadas a otros funcionarios, exponiendo también la desprotección que se produce al asignar un chaleco de



protección individual a otro funcionario con una complexión física distinta, con la adaptación y posible deformación del paquete balístico o el deterioro del mismo. **Nos parece un despropósito esta iniciativa que inventa la modalidad de "prendas de segunda mano", impropia de una Policía Nacional moderna y de un Gobierno que dice que entre sus prioridades figura el incremento de los medios de protección con los que contamos.** Seguimos reivindicando un chaleco para cada policía, ya desde la ENP. Y que mientras eso no suceda, que es nuestra prioridad, el fabricante tenga la obligación de certificar su estado, cuando se produce la reasignación del mismo para garantizar plenamente la seguridad y la salud de los compañeros, y evitar eventuales incidencias con el seguro de RC. Darán respuesta a nuestras alegaciones, no accediendo a la retirada de este documento.

4. Resolución de la DGP por la que se crea el Área de Derechos Humanos e Igualdad de la Policía Nacional. ([Alegaciones SUP](#))

Hemos dirigido nuestras alegaciones hacia la participación de las organizaciones sindicales en los planes de igualdad y conciliación, fomentando la formación continua y elaborando un nuevo protocolo frente al acoso laboral y sexual. Darán respuesta a las aportaciones presentadas.

5. Real Decreto por el que se aprueba el cuadro médico de exclusiones para el ingreso en la Policía Nacional. ([Alegaciones SUP](#))

Hemos presentado numerosas alegaciones en la línea de que las exclusiones sean tenidas en cuenta solo cuando impidan el normal desarrollo de la función policial, motivándolas de forma individual mediante informe técnico emitido por el servicio correspondiente. No se acepta ninguna de las alegaciones presentadas.

RUEGOS Y PREGUNTAS

1. **Respuesta a escritos elevados a través del Consejo.** Mostramos nuestra queja por el retraso en la respuesta a las preguntas escritas realizadas a través de este Órgano, instando a Unidades y especialidades a que sus respuestas correspondan con lo solicitado por los sindicatos, evitando contestaciones sin relación con lo interpelado.



2. **Desarrollo del Reglamento de Formación y Procesos selectivos.** Tras la finalización de la moratoria de la Ley de Personal, se ha constatado la inoperancia de la Dirección al no cumplir con el compromiso del desarrollo normativo necesario en relación con estudios y convalidaciones. Es urgente la creación de un centro universitario propio, retomando

los trabajos paralizados desde mayo de 2018 que den como resultado la aprobación del RD de procesos selectivos y formación en la PN, derogando la norma de 1995 y adaptándola a las previsiones de la LO de Régimen de Personal, sin que ello ralentice la carrera, dificulte los ascensos o castigue la antigüedad selectiva, como se pretendía llevar a cabo en aquel momento. Es inconcebible que a estas alturas no haya unas instrucciones claras de las titulaciones, malla curricular y demás requisitos necesarios para el ascenso a cada una de las categorías del Cuerpo.

3. Complementos Formativos. Exponemos el caso de compañeros que, en su día, ascendieron a Oficial de Policía antes de 1995, no permitiéndosele participar en los cursos de complementos formativos. Una sentencia del TSJ de Madrid, considera que la DGP está interpretando los requisitos establecidos en la Orden ECD/775/2015 de forma incorrecta y excesivamente restrictiva y que dichos funcionarios sí pueden realizar estos cursos. Como no es un caso aislado, solicitamos conocer qué medidas va a tomar la DGP respecto a esta problemática, teniendo en cuenta la citada sentencia, ya que según informó el jefe de la división de formación en la anterior comisión, se convocarán complementos formativos en el año 2021.



4. Problemática Subinspectores nuevo ingreso. Detectamos una incidencia en los haberes de los nuevos Subinspectores, no percibiendo las retribuciones inherentes el primer mes. Preguntamos el motivo. También interrogamos a qué Órgano, dentro de la DGP deben cursar las instancias reclamando el pago de las dietas adeudadas, puesto que, en algún caso le han sido rechazados los escritos al no ir dirigidos a la Unidad pertinente.

5. Ascenso a Oficial. El SUP ya solicitó una ampliación de 5 días naturales del periodo de inscripción en el proceso de ascenso a Oficial de Policía para que los compañeros que se encontraron con incidencias informáticas a la hora de procesar la solicitud de inscripción, instando a la DGP a la instalación de la aplicación AutoFirma en más equipos para facilitar la inscripción a dichos procesos de ascenso. Nos responden que se ha traslado a la DFP.

6. Cursos de ascenso. Reiteramos la necesidad de dotar a los funcionarios que participan en los distintos cursos de ascenso de los medios tecnológicos necesarios para poder participar en el curso, entregándole los temarios físicos como se ha venido haciendo hasta la fecha.

7. Pago manutención y alojamiento alumnos prácticas. A los alumnos de la promoción XXXV de la EB le han sido descontados 376,45 euros en concepto de "descuentos fijos" con motivo del alojamiento durante 13 días del mes de marzo y 5 de permanencia en la Escuela para la realización de los exámenes. Preguntamos en la última Comisión cuál era el motivo de cobrarles el doble de lo que le pertenecería proporcionalmente, abonándoles sólo 82 euros

en cuenta en concepto de “devolución servicio de manutención” en lugar de los 157,89 euros que le pertenecían. La respuesta fue que la compañía Albie SA había informado a la ENP que había devuelto el importe correspondiente, solicitando al SUP la aportación de datos para verificar los importes. Esta información ya fue aportada el pasado 29 de septiembre. Insistimos en la petición de explicaciones.

8. Nóminas. Por segundo mes consecutivo los compañeros de la promoción 34 de la EB han sufrido incidencias en sus nóminas, figurándoles el destino donde realizaron su formación en prácticas. Pedimos que se regularice su situación y que se tenga también en cuenta los problemas que están teniendo en este mismo sentido los compañeros que están en prácticas, percibiendo los atrasos correspondientes en la siguiente nómina.

9. Descentralización pruebas físicas EB. Teniendo en cuenta la situación de aislamiento perimetral en el que se encuentran ciertas comunidades con la recomendación de no interactuar con personas de otros municipios, unido a la imposibilidad de encontrar alojamiento por el cierre de establecimientos hosteleros y comerciales, solicitamos la descentralización de las pruebas físicas en todas las comunidades autónomas y en caso de no poder llevarse a efecto esta medida que se autorice que un familiar pueda acompañar al opositor durante el desplazamiento a la sede designada.

10. Acción Social. Con motivo de las circunstancias especiales acontecidas este año y coincidiendo con la publicación de estas ayudas en pleno periodo vacacional, algunos compañeros no pudieron solicitar las mismas dentro de plazo, cursando las peticiones días más tarde, mediante instancia. En la medida de lo posible, solicitamos que sean admitidas. Solicitamos conocer las fechas aproximadas de las resoluciones y de la percepción de las ayudas.

11. Permiso matrimonio día hábil. Sobre este permiso, el SUP presentó un escrito para que se adaptase la normativa después de la sentencia publicada por el TS el pasado 3 de junio. Preguntamos si se va a incluir para que los policías puedan acogerse a él.

12. Covid-19. Desde el SUP creemos que varios aspectos de la gestión del Covid-19 en lo relativo a policías nacionales son manifiestamente mejorables. La no consideración de nuestro colectivo entre los que se enfrentan a un riesgo alto de contagio ha sido una denuncia constante sobre la que Interior y la DGP no han tomado medidas con rapidez. Los test de diagnóstico siguen siendo insuficientes, en donde la DGP debería haberse adelantado a su realización y no dejarlo en manos de las CCAA. La información a los sindicatos no está siendo la adecuada y reticencia a convocar reuniones del



grupo de seguimiento con la Administración previsto en el Plan de actuación frente al Covid-19 de la DGP, que a día de hoy y pese a haber habido reuniones para su actualización, sigue desfasado. Solicitamos reuniones semanales a través de las que se informe de los casos confirmados, funcionarios aislados y de los medios materiales entregados, pudiendo trasladar y buscar una solución a las incidencias detectadas. Igualmente, en la ENP seguimos demandando la realización test preventivos, la reducción de las clases presenciales y mayor información sobre casos y medidas adoptadas.

13. Deberes relacionados con la conciliación. Preguntamos qué medidas se van a tomar respecto a posibles cierres de colegios, menores con PCR positiva o aislados por contacto estrecho. Estas y otras medidas, como la regulación del teletrabajo, ya fueron presentadas por el SUP al borrador que facilitó la Administración sobre el Plan de actuación frente al Covid19 de la DGP. Hemos reclamado saber si se han tenido en consideración y cuándo se va a publicar la segunda actualización del Plan.

14. Desplazamiento al núcleo familiar. Con la publicación de las nuevas medidas sanitarias con restricción de movilidad nocturna y confinamiento perimetral de ciertas comunidades y municipios, preguntamos si sigue en vigor la resolución del DGP de 20 de mayo de 2020 por la que se autorizaba el desplazamiento del personal de la Policía Nacional entre la localidad de residencia en función de su plantilla de destino o comisión y el domicilio en el cuál reside su núcleo familiar o está previsto dictar una nueva. Nos informan que se está estudiando la situación desde el punto de vista normativo.



15. Campo de Gibraltar. Tal y como ya hiciera el SUP durante el primer periodo de confinamiento, reclamamos que se suspendan los desplazamientos de la UPR durante los confinamientos perimetrales de las CCAA y/o municipios afectados al seguir existiendo un riesgo elevado de contagio de los funcionarios que, una vez regresan a sus plantillas (como ya ocurriera en la UIP) trasladan el contagio del virus por la forma de desplazarse (número de funcionarios por vehículo) y la imposibilidad de garantizar por la Administración las PCR necesarias, como reclama el SUP, antes, durante y después de esos servicios de refuerzo.

16. Inmigración. El pasado día 22 de octubre el SUP solicitó, entre otras medidas, una valoración de los puestos de trabajo en el ámbito de Riesgos Laborales, así como una ATF para paliar la presión migratoria incuestionable que está impactando en las plantillas de la JSP de Canarias.

17. Permiso de Navidad 2020. ¿cuál es la fecha prevista para su publicación? Solicitamos que a principio de año se publique el oficio con los días del permiso de Semana Santa y Navidad.

18. Prórroga permisos. Terminado el periodo vacacional y teniendo en cuenta que durante el mes de septiembre ha habido CCAA que han restringido la movilidad, preguntamos si se tiene intención de prorrogar más allá de 31 de enero las vacaciones de 2020.

19. Mesa trabajo Jornada Laboral. Esta es una de las cuestiones prioritarias desde hace tiempo para esta Organización Sindical, que precisamente, no firmó la Jornada Laboral implantada desde el 1 de enero de 2016 al entender que se debía avanzar hacia el sexto turno, desarrollando la jornada de las Unidades Especiales y Especializadas.

20. Ampliación Sexto Turno. Criticamos la falta de previsión en la publicación de la última resolución, a 12 días de la fecha de finalización, causando y tremendo malestar entre responsables y policías, además se hizo mediante un documento en el que la fecha estaba manuscrita, fijando su finalización en pleno disfrute del permiso de Navidad. Solicitamos que, a la mayor brevedad, se proceda a ampliar la limitación del 6x6 hasta su aprobación definitiva, ya que por estanqueidad y operatividad es lo más aconsejable.

21. Pago turnicidad mes de vacaciones. Tras el allanamiento de la Abogacía del Estado reiteramos nuestra petición de que se den instrucciones pertinentes a las Habilitaciones para que no se descuente la turnicidad el mes que el funcionario disfrute o haya disfrutado de las vacaciones anuales en el año 2020,



habilitando un procedimiento para que se pueda reclamar de forma automática la retroactividad desde el Portal de la Policía. Hay que recordar que la de este año se cobrará en diciembre.

22. Actualización del CPT. El actual catálogo no está preparado para el sistema de turnos actual quedando desfasado en muchas unidades, sobre todo en aquellas comisarías más pequeñas que se ven muy mermadas.

La simplificación de los CES era un buen momento para afrontar esta reforma tan necesaria.

23. Especialistas en PRL. Reiteramos la exigencia de adaptar los puestos de especialista en Prevención de Riesgos Laborales al NCD 22, tal y como dispone la instrucción de 1 de abril de 2019 de la CECIR por la que se dictan instrucciones que regulan la creación y modificación de los puestos de trabajo en PRL.

24. Entrega física de condecoraciones Operación Ícaro y Patrón. Solicitamos saber cuándo está prevista la remisión y entrega de las medallas publicadas en orden extraordinaria con motivo de la Operación Ícaro y de las ordinarias con motivo del Patrón.

25. Suspensión salidas UPR. Tal como sucedió en la anterior declaración del estado de alarma, está desaconsejado exponer a los compañeros a riesgo de contagio con largos desplazamientos a Cádiz. Solicitamos la suspensión de aquellas que estén previstas.

26.Reiteración ruegos última CPPN. Nos reiteramos en los ruegos presentados por el SUP en las últimas Comisiones de Personal (medidas funcionarios destinados JSP Cataluña, productividad Ibiza, creación grupos de trabajo para abordar condiciones laborales de UIP, Tédxax, UPR o GOES...).

27.Mesa de Trabajo sobre UIP y UPR. El SUP reitera, como ya ha trasladado por escrito tanto a la DAO como a la CGSC, la necesidad de abrir sendas mesas de trabajo sobre estas dos Unidades, en las que se aborde tanto la jornada laboral y forma de prestación del servicio como sus retribuciones (NCD y CES), compensaciones por excesos horarios y medios materiales y de protección, etcétera. Los informes elaborados por este sindicato recogen al detalle todos esos planteamientos y esperamos que la DGP convoque cuanto antes esas mesas para poder potenciar ambas Unidades.

28.Abono de la DPO. El SUP ha reclamado la necesidad de que se produzca un incremento en la partida económica que se destina al pago de la DPO de este año debido a la sobrecarga de trabajo, al mayor riesgo por el Covid-19 y a las mayores dificultades vividas para conciliar la vida profesional y personal de los policías en medio de un confinamiento generalizado.

29.Medalla de oro de Galicia por el siniestro de Angrois. La Xunta de Galicia ha distinguido a los policías nacionales que han participado en el accidente ferroviario de Angrois y desde esta Administración están por la labor de que la misma se pueda portar individualmente e incluir en el expediente, si bien desde la Subdirección General del Gabinete Técnico de PN aluden a deficiencias administrativas, motivo por el cual se solicita que indiquen de manera precisa las acciones que se pudieran implementar para materializar esta petición.

La Administración nos ha respondido a este conjunto de alegaciones que nos dará la respuesta por escrito, de tal forma que contemos con los detalles necesarios y que las Unidades afectadas puedan recabar la información completa.

Madrid, 29 de octubre de 2020
Comisión Ejecutiva Nacional